"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Nº 122-2017- CO-UNIQ

Quillabamba, 20 de Diciembre de 2017

VISTOS, El acuerdo de la Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria 14-2017, llevada a cabo 18 de diciembre del 2017 de dar por concluido al 31 de diciembre del año en curso el vínculo laboral de todo el personal administrativo de la institución y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística. científica y tecnológica y está integrada por docentes, estudiantes y graduados; goza de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normas aplicables.

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por la Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de una Comisión Organizadora designada por Resolución Viceministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015.

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CO-UNIQ, de fecha 09 de febrero del 2017, se designa al Br. César Zenón Cornejo Zavaleta como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2017.

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria N° 14-2017, de fecha 18 de diciembre del 2017 acuerda dar por concluido en vínculo laboral de todo el personal administrativo de la Institución al 31 de diciembre del año en curso y se abonen las vacaciones truncas conforme a Ley.

Que, mediante oficio N° 433-P-CO-UNIQ, de fecha 20 de diciembre del 2017, se encarga las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora a la señora Vicepresidenta Académica de la Institución.

Estando a lo manifestado, y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida la designación del Br. César Zenón Cornejo Zavaleta, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba al 31 de diciembre del 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Nº 122-2017- CO-UNIQ

Artículo Segundo: Disponer que la Dirección General de Administración complemente las acciones administrativas del caso para el debido cumplimiento de la presente resolución.

Artículo tercero: Disponer que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publique la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. AMANDA MALDONADO FARFÁN.
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
César Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

C.c.
DIGA
URRHH.
URRPPII
Interesado.
ARCH
AMF/ccz